


RV: Ampliación dictamen pericial. Referencia: 11001 – 3336 – 035 – 2015 – 00173 – 00

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/10/2021 1:05 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

0. OFICIO AMPLIACION DICTAMEN PERICIAL COMPLETO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
...SECG...

De: LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS <direccion.cientifica@hus.org.co>

Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 2:35 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Ampliación dictamen pericial. Referencia: 11001 – 3336 – 035 – 2015 – 00173 – 00

Bogotá, Octubre 4 de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO

ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C

Carrera 57 N° 43-91 piso 4 Sede Judicial CAN

REF. Ampliación dictamen pericial.

Referencia: 11001 – 3336 – 035 – 2015 – 00173 – 00

Medio de Control: Reparación directa

Demandante: Vivian Yaned Vela Moreno y otros

Demandado: Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Cordial saludo.

En respuesta a La orden judicial emanada del auto de audiencia del 21 de septiembre del proceso en referencia el cual ordena:

PRIMERO: ORDENAR a los peritos Elizabeth Castillo (Trabajadora Social) y Manuel Eduardo Niño (Médico Ortopedista), que complementen los dictámenes allegados a este proceso, en los términos descritos en las solicitudes radicadas por la parte demandante y lo manifestado en esta diligencia. Se concede un término máximo de 15 días para que remitan al Despacho los memoriales de complementación de las pericias.

Adjunto con el presente la ampliación de los dictámenes realizados por el Dr. Manuel Eduardo Niño Romero Ortopedista y de la Trabajadora Social Elizabeth Castillo, quienes actuaron delegados por la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana. Es pertinente aclarar al respecto que la señora Elizabeth Catillo ya no presta sus servicios en el Hospital Universitario de la Samaritana Bogota, sino que actualmente se desempeña en el Hospital Regional de Zipaquirá que está siendo administrado actualmente por nuestra institución. Es de anotar que para brindar la experticia el Hospital Universitario de la Samaritana se vale de los profesionales que considere competentes para rendirla y en el caso de trabajo social sus funciones son netamente intramurales y no se encuentra dentro de estas funciones la valoración en domicilio, por tanto no cuentan con la experticia para realizarla, sin embargo dio cumplimiento a la orden judicial, asumiendo los gastos para trasladarse desde Zipaquirá a la ciudad de Bogotá y poder realizar la mencionada valoración domiciliaria.

Adicionalmente se advierte que con la respuesta del primer informe pericial de ortopedia, se emitió una cotización con los costos aproximados por unidad, de cada uno de los procedimientos planteados por el especialista, haciendo aclaración que estos costos pueden ser variables de acuerdo a los días de hospitalización, a los medicamentos que se requiera, a los exámenes y las valoraciones prequirúrgicas, todo lo cual esta sujeto a la evolución individual del paciente lo cual no es predecible. Por esta misma razón las posibles complicaciones que pueda tener la paciente en su evolución con el paso del tiempo, el grado de severidad que pudiesen presentar y los tratamientos a requerir de presentarse complicaciones, tampoco son predecibles y por esta razón determinar un costo exacto es imposible.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad que planteo el especialista de ser valorada por ortopedista de rodilla, asignamos cita para dicha valoración el día 13 de octubre de 2021 a las 9:40 am, para lo cual debe llegar una hora antes y con disponibilidad de tiempo ya que por estar las agendas llenas se asignó cita extra; se debe presentar al consultorio de ortopedia donde la indicaran el procedimiento a seguir.

Anexos:

Ampliación dictamen de ortopedia en 5 folios

Ampliación dictamen trabajo social 9 folios

Boleta cita 1 folio

-AGRADEZCO REMITIR POR ESTE MISMO MEDIO EL ACUSE DE RECIBIDO-

Atentamente,

Liliana Sofia Cepeda Amaris

Directora Operativa Científica

Dirección Científica

ESE Hospital Universitario de La Samaritana

direccion.cientifica@hus.org.co

Teléfono: 4077075 Ext 10704



Aviso Legal: La información transmitida a través del correo electrónico institucional es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente. La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto.

Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en los mensajes de correo no relacionados con el negocio

oficial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se entienden como personales y de ninguna manera serán avalados por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021200008921-1



05GIS15 – V6 Página 1 de 2

Bogotá, Octubre 4 de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO

ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C

Carrera 57 N° 43-91 piso 4 Sede Judicial CAN

REF. Ampliación dictamen pericial.

Referencia: 11001 – 3336 – 035 – 2015 – 00173 – 00

Medio de Control: Reparación directa

Demandante: Vivian Yaned Vela Moreno y otros

Demandado: Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Cordial saludo.

En respuesta a La orden judicial emanada del auto de audiencia del 21 de septiembre del proceso en referencia el cual ordena:

PRIMERO: ORDENAR a los peritos Elizabeth Castillo (Trabajadora Social) y Manuel Eduardo Niño (Médico Ortopedista), que complementen los dictámenes allegados a este proceso, en los términos descritos en las solicitudes radicadas por la parte demandante y lo manifestado en esta diligencia. Se concede un término máximo de 15 días para que remitan al Despacho los memoriales de complementación de las pericias.

Adjunto con el presente la ampliación de los dictámenes realizados por el Dr. Manuel Eduardo Niño Romero Ortopedista y de la Trabajadora Social Elizabeth Castillo, quienes actuaron delegados por la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana. Es pertinente aclarar al respecto que la señora Elizabeth Catillo ya no presta sus servicios en el Hospital Universitario de la Samaritana Bogota, sino que actualmente se desempeña en el Hospital Regional de Zipaquirá que está siendo administrado actualmente por nuestra institución. Es de anotar que para brindar la experticia el Hospital Universitario de la Samaritana se vale de los profesionales que considere competentes para rendirla y en el caso de trabajo social sus funciones son netamente intramurales y no se encuentra dentro de estas funciones la valoración en domicilio , por tanto no cuentan con la experticia para realizarla , sin embargo dio cumplimiento a la orden judicial, asumiendo los gastos para trasladarse desde Zipaquirá a la ciudad de Bogotá y poder realizar la mencionada valoración domiciliaria .

Adicionalmente se advierte que con la respuesta del primer informe pericial de ortopedia, se emitió una cotización con los costos aproximados por unidad , de cada uno de los procedimientos planteados por el especialista, haciendo aclaración que estos costos pueden ser variables de acuerdo a los días de hospitalización, a los medicamentos que se requiera , a los exámenes y las valoraciones prequirúrgicas, todo lo cual esta sujeto a la evolución individual del



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2021200008921-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 2

paciente lo cual no es predecible . Por esta misma razón las posibles complicaciones que pueda tener la paciente en su evolución con el paso del tiempo, el grado de severidad que pudiesen presentar y los tratamientos a requerir de presentarse complicaciones, tampoco son predecibles y por esta razón determinar un costo exacto es imposible.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad que planteo el especialista de ser valorada por ortopedista de rodilla, asignamos cita para dicha valoración el día 13 de octubre de 2021 a las 9:40 am, para lo cual debe llegar una hora antes y con disponibilidad de tiempo ya que por estar las agendas llenas se asignó cita extra; se debe presentar al consultorio de ortopedia donde la indicaran el procedimiento a seguir

Cordialmente,

LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARÍS
Directora Científica.

Proyectó: Margarita Heredia - Auditora médica

Anexos:

Ampliación dictamen de ortopedia en 5 folios

Ampliación dictamen trabajo social 9 folios

Boleta cita 1 folio



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

29/09/2021

Señores
JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C

Asunto: Dictamen médico

1. Referencia

Ref.Exp.No. 11001-33-36-2015-00173-00

Demandante: VIVIAN YANED VELA MORENO Y OTROS

Demandado: INVIAS

2. Motivo del dictamen:

Solicitud del juzgado Cuarto administrativo de Bogotá D.C radicada en el Hospital Universitario de la Samaritana , fecha 11 de julio de 2019 donde ordena emitir dictamen con el fin de establecer el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno

3. Documentos recibidos

Se valora paciente con radiografía de pie, electromiografía, neuroconducciones de miembros inferiores, tac de pie, imágenes traídas por la paciente a la consulta.

4. Técnica del dictamen

La técnica usada fue la lectura de historia clínica, además valoración de la paciente mediante un examen físico completo y estudio de las imágenes traídas.

5. Juramento

Declaro que en el presente caso no me encuentro incurso dentro de las causales de impedimento para actuar como perito que trata el artículo 50 de la ley 1564 de 2012 y que poseo la idoneidad para rendir el presente dictamen y corresponde a mi real convicción profesional.

6. Análisis del caso.

Paciente con cuadro clínico de larga data de accidente de tránsito con amputación parcial de pie derecho (según historia clínica), realizan manejo de salvamento de extremidad. En consulta, se evidencia cambios artrósicos del pie, limitación funcional para la marcha y dificultad para el apoyo completo de la extremidad. Dado la magnitud de sus

lesiones no se puede determinar pronóstico ni definir cantidad de procedimientos que puede llegar a requerir, ya que no solamente cursa con alteración ósea, articular, alteraciones en segmentos y nervios como demuestra la electromiografía, sino que puede cursar igualmente con complicaciones asociadas a procedimientos como son infección ósea (osteomielitis), defectos de cobertura que requiera procedimientos por cirugía plástica, no uniones, pseudoartrosis, desarrollo de síndrome doloroso regional complejo (dolor neuropático de difícil control) o alteraciones neurológicas asociadas. Además, la paciente refiere, cursar con dolor y limitación en la rodilla derecha asociadas a su accidente.

El manejo de esta paciente, en caso de requerir y definirse manejo quirúrgico, es necesario aclarar que requerirá diferentes tiempos quirúrgicos (varias cirugías que se definirán según la evolución y los hallazgos), aclarando que las cirugías reconstructivas no son predecibles, ya que el lecho en el cual se está trabajando presenta múltiples alteraciones dado por la severidad del trauma inicial, los múltiples procedimientos realizados previamente y la condición actual del pie.

Además, se aclara que este perito desconoce los costos de los procedimientos a realizar, por lo cual se utiliza los procedimientos según el manual de *Clasificación Única de Procedimientos en Salud (Códigos CUPS)*, estos valores deben solicitarse con facturación para conocer el costo de estos, así como el de los dispositivos ortopédicos a utilizar.

Se divide el siguiente en los probables tiempos quirúrgicos.

1. Retiro de material de osteosíntesis del hueso de tarso y metatarso (786801), Secuestrectomía, curetaje de huesos del tarso y metatarso (770801).

Toma de cultivos óseos de múltiples partes de los huesos expuestos para evaluar y definir presencia de infección activa o no.

Se explica a la paciente que el tornillo roto ubicado en el hueso astrágalo (talo), no es susceptible de retiro, ya que se haría un mayor daño por pérdida ósea que dejarlo in situ.

Los posibles riesgos asociados a estos procedimientos son: infección, sangrado, cicatriz, dolor crónico postoperatorio, acortamiento de la longitud de la extremidad. Es de aclarar que esto son riesgos posibles, no necesariamente que estas complicaciones vayan a ocurrir

- 2. Según resultados del cultivo de ser positivos (infección ósea demostrada por crecimiento de microorganismos en las muestras tomadas), requerirá diferente cantidad de cirugías hasta lograr lecho óseo limpio, libre de infección. Se aclara que esta cantidad de procedimientos es desconocida, ya que depende del**

control infeccioso que se logre con los procedimientos de lavados quirúrgicos. :
Desbridamiento, lavado y limpieza de articulación de pie y/o artejos vía abierta (808081)
Secuestrectomía , curetaje de huesos del tarso y metatarso (770801).
Injerto (espaciador de cemento) en metatarsianos y tarsianos (780800)
Toma de cultivos óseos.

En este caso, eventualmente necesidad de uso de espaciador de cemento con antibiótico (dispositivo medico ortopédico para mantener la longitud de los huesos en caso de ser necesaria su resección), en caso de difícil control de erradicación de la infección (osteomielitis).

Los posibles riesgos asociados a estos procedimientos son: infección, sangrado, falla de material, cicatriz, dolor crónico postoperatorio, acortamiento de la longitud de la extremidad.

Es de aclarar que esto son riesgos posibles, no necesariamente que estas complicaciones vayan a ocurrir

3. Una vez controlada la infección y de acuerdo al stock óseo que tenga según las resecciones realizadas, requerirá realizar múltiples osteotomías (cortes de los huesos) al medio pie para corregir el apoyo en el borde externo del pie, reavivar foco de pseudoartrosis (hueso que no consolidado), injertar con autoinjerto de cresta iliaca (hueso tomado del paciente de la cresta iliaca), realizar tenolisis de tendones extensores que se encuentra a nivel de cicatriz fibrosa (liberar los tendones adheridos a la cicatriz del procedimiento previo) y realizar una pan-artrodesis del pie, mediante múltiples placas y tornillos de sistemas de pie (fusión del pie mediante cirugía con múltiples sistemas de placas y tornillos). Nuevamente se aclara que cada caso es individual, por lo cual no es posible definir una cantidad de material de osteosíntesis que pueda necesitar en la intervención, en caso de ser realizada:

Osteotomía hueso del tarso con fijación Interna (772804)
Injerto óseo en tarsianos o metatarsianos (780800)
Toma de injerto de hueso iliaco (777902)
Tenolisis en extensores de dedo (uno o más) (829111)
Artrodesis Metatarso-falángica (cada una) vía abierta (811210)
Artrodesis mediotarsal (811400)
Artrodesis tarso-metatarsal (811500)

Los posibles riesgos asociados a estos procedimientos son: infección, sangrado, falla de material, cicatriz, dolor crónico postoperatorio, acortamiento de la longitud de la extremidad.

Es de aclarar que esto son riesgos posibles, no necesariamente que estas complicaciones vayan a ocurrir

4. Todo esto se haría en el escenario que requiriera por problemas cutáneos, expansores de piel y/o rotar colgajos en cuyo caso requerirá la intervención del servicio de Cirugía Plástica, que es el servicio que maneja los defectos cutáneos, quienes definirán la necesidad y pertinencia de estos. Se aclara que este perito no puede definir que técnica sería la utilizada por Cirugía Plástica en caso de ser necesario ya que no es mi especialidad:

Colgajo local de piel compuesto de vecindad entre cinco a diez centímetros cuadrados (867203)

Colgajo compuesto con técnica microvascular (en propela) (867108)

5. Por antecedente infeccioso, hay igualmente riesgo de requerir amputación de la extremidad en caso de que los eventuales manejos quirúrgicos propuestos fallen. En este caso, Ortopedia realiza la amputación, pero la adaptación de prótesis y el tipo está a cargo del servicio de Fisiatría. El costo de la prótesis y el manejo en el proceso de adaptación es desconocido por este perito, ya que no se cuenta con dicho servicio en el Hospital:

Amputacion con colgajo cerrado de miembro inferior sitio no especificado (841001)

Los posibles riesgos asociados a estos procedimientos son: infección, sangrado, cicatriz, dolor crónico postoperatorio, subir nivel de amputación. Es de aclarar que esto son riesgos posibles, no necesariamente que estas complicaciones vayan a ocurrir.

6. La paciente refiere en la consulta dolor en la rodilla asociado a su accidente de tránsito, por sintomatología en rodilla derecha se solicitó concepto de ortopedia de rodilla.

Esto se debe solicitar y realizar a través del Hospital, ya que yo no agendo ni manejo la consulta del Ortopedista de Rodilla.

7. Conclusiones

Dado la magnitud de sus lesiones, no se puede determinar pronóstico ni definir cantidad de procedimientos que puede llegar a requerir. En un escenario ideal, los procedimientos necesarios pueden ser:

Primer tiempo quirúrgico

1. *Extracción de dispositivo implantado en tarsiano y metatarsiano (786801)*
2. *Secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tarso y metatarso (770801)*
3. *Toma de cultivos óseos*

Segundo tiempo quirúrgico

4. *Osteotomía hueso del tarso con fijación Interna (772804)*
5. *Injerto óseo en tarsianos o metatarsianos (780800)*
6. *Toma de injerto de hueso iliaco (777902)*
7. *Tenolisis en extensores de dedo (uno o más) (829111)*
8. *Artrodesis Metatarso-falángica (cada una) vía abierta (811210)*
9. *Artrodesis mediotarsal (811400)*
10. *Artrodesis tarso-metatarsal (811500)*

8. Literatura Adjunta

Ninguna

9. Datos del perito

Nombre : Manuel Eduardo Niño Romero

Cedula : 79.733.026

Títulos: Médico y Cirujano (2004). Ortopedista y Traumatólogo (2010) Entrenamiento Avanzado (fellow) en Cirugía de Pie y Tobillo (2013)

Dirección: Carrera 8 # 0-55 – Hospital Universitario de la Samaritana

Teléfono : 4077075 ext. 10372


Publicaciones respecto al tema:

Ninguno

Peritajes que ha realizado:

Ninguno

10. Firma



01/10/2021

SEÑORES:
JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C

ASUNTO: INFORME SOCIAL
REF.EXP.NO. 11001-33-36-2015-00173-00

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEMANDADO: Instituto Nacional De Vías - Invias
DEMANDANTE: Vivian Yaned Vela Moreno Y Otros
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y NÚMERO: CC 52872793
FECHA DE NACIMIENTO: 29 de Noviembre de 1981
EDAD: 39 años
SEXO: mujer **GENERO:** femenino
DIAGNÓSTICO: perdida de la capacidad ocupacional, con un porcentaje de 50,5, del día 22 de septiembre de 2016, firmado por Dra. Mireya Amparo Rojas, Médico especialista en Salud Ocupacional
EPS: EPS: Capital Salud Eps-s Nivel 1 Bogotá
OCUPACIÓN ACTUAL: Cesante, vende ropa por catálogo de la revista Carmel, tareas del hogar
GRADO DE INSTRUCCIÓN: bachiller técnico en secretariado administrativo
ESTADO CIVIL: Soltera
DIRECCIÓN RESIDENCIA: Localidad de Bosa, barrio Olarte Cra. 71f No. 56 B – 14 sur
TIEMPO PERMANENCIA EN VIVIENDA: Hace 20 años
TELÉFONO: 3112835591 (paciente) – 3143965376 Luis Alberto Vela (hermano)
FECHA DE VISITA DOMICILIARIA: 30 septiembre de 2021, HORA: 11:45 am
REFERENTE FAMILIAR/PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA: Vivian Yaned Vela Moreno

2. MOTIVO DE LA VISITA DOMICILIARIA:

Conforme a la solicitud del juzgado Cuarto administrativo de Bogotá D.C radicada en el Hospital Universitario de la Samaritana, fecha 11 de julio de 2019 donde ordena: “análisis del entorno, logrando establecer (en su competencia) el costo de los cuidados de carácter permanente y tratamientos que requerirá la señora Vivian Yaned Vela Moreno, para aliviar sus problemas de desplazamiento con ocasión de la amputación de su pie derecho”.

A lo anterior aclaro que emití el presente informe delegada por el Hospital Universitario de la Samaritana y dentro de las funciones de las trabajadoras sociales de la institución, así como del Hospital Regional de Zipaquirá donde me desempeño actualmente y que esta siendo administrado por la Samaritana, no esta contemplada la función de visita domiciliaria, ni valoración de entorno social en el domicilio, por lo cual no cuento con la experticia para esto, pero lo realice por expresa orden del señor Juez.

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD
Esperanza Moreno	57	Madre	Viuda hace 15 años	Hogar	Bachiller
Frank Antony Vela Moreno	20	Hijo	Soltero	Mesero los fines de Semana	Bachiller
María Paula Vela	30	Hermana	Soltera	Operaria en la Universidad Nacional	Bachiller
Tomas Ocampo	11	Sobrino	N/A	Estudiante	4 primaria
Manuel Ocampo	2	Sobrino	N/A	N/A	N/A

4. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

El bien inmueble visitado en la dirección anteriormente referenciada, corresponde a vivienda tipo casa, de tenencia familiar de propiedad de la Sra. Esperanza Moreno de 57 años madre de la paciente en referencia (no hipotecada), con terminados en sus zonas húmedas con baldosa y en zonas secas con cemento (algunos de los espacios en obra negra y obra gris), su techo cuenta con teja de Eternit, y se verificó acceso de servicios públicos como agua, gas natural, energía, alcantarillado y recolección de basuras; las condiciones de aseo e higiene se evidenciaron adecuadas, respecto a la iluminación y ventilación se percibió espacios con humedad, pero en términos generales este ámbito se evalúa como adecuado.

La vivienda cuenta con tres niveles, de los cuales la red familiar ocupa el tercer nivel, el primer y segundo piso es independiente y esta arrendado, en tanto los espacios ocupados por la red familiar son distribuidos de la siguiente manera: una cocina, un baño, tres habitaciones, una sala comedor, una terraza, lo cual es adecuado para el grupo familiar con 6 integrantes de los cuales 4 están en el ciclo vital de adultez, 2 son infantes, no tienen mascotas, el domicilio cuenta con acceso a vías principales pavimentadas y acceso a transporte público (SITP y Transmilenio).

5. INGRESOS FAMILIARES

Actualmente la paciente depende de las ayudas familiares (situación que afecta su estado emocional), su madre la Sra. Esperanza Moreno, presenta ingresos iguales o inferiores a \$1.000000 provenientes de los arriendos del primer y segundo piso, con estos recursos se intenta cubrir los gastos de desplazamiento a citas médicas, aditamentos adicionales en sus cuidados de salud, alimentación y gastos de aseo e higiene personal de los tres (paciente, hijo, madre), su hermana María Paula Vela devenga el SMMV sin embargo, estos recursos son destinados a la satisfacción de sus necesidades básicas y de sus dos hijos por lo cual el apoyo hacia Vivian es limitado. Como actividad esporádica Vivian vende ropa por catálogo de la revista Carmel, no siempre genera ganancias, pero se siente útil realizando esta acción.

6. DESTINACIÓN EGRESOS:

Los egresos según lo manifestado por la paciente se relacionan con la satisfacción o insatisfacción de sus

necesidades, determinado de la siguiente manera:

1. Necesidades Primarias o fisiológicas como alimentarse, dormir, vestir. Medianamente satisfechas (eventual apoyo de familiares).
2. Necesidades Secundarias o económicas: tales como tener coche, comunicarse con un móvil, ocio como jugar, ver la televisión, escuchar música, hacer turismo, etc: Insatisfechas a causa del accidente y perdida laboral
3. Necesidades sociales o de pertenencia (de aceptación social) tales como celebrar eventos especiales, vestir a la moda, tener acceso al transporte (el metro o los autobuses públicos), la seguridad, el orden público, etc. Insatisfechas a causa del accidente y perdida laboral
4. Necesidades de seguridad: búsqueda de seguridad y protección para consolidar los logros adquiridos, seguridad social: Medianamente satisfechas (eventual apoyo de familiares).
5. Necesidades de aprecio, estima o autorrealización (autoestima): Son las que están relacionadas con la autoestima, la confianza en sí mismo, la independencia, el éxito, el status, el respeto por parte de los compañeros (reputación y sentirse valorado, lograr los ideales o metas propuestas para conseguir la satisfacción personal. Insatisfechas. A causa del accidente y perdida laboral estas necesidades se han visto con mayor afectación que en su vida regular.

7. DIAGNOSTICO SOCIAL:

Paciente de 39 años de edad, natural y procedente de Bogotá, con red de apoyo de tipología extensa, madre soltera de dos hijos, con relaciones familiares cercanas y positivas, vínculos afectivos afectados condicionalmente por los estados anímicos de la paciente tras accidente de tránsito, con redes de apoyo limitadas y asociadas a su rehabilitación y proceso de salud, (diagnóstico de discapacidad Física), sistema de apoyo de extenso a limitado. Antecedente de accidente de tránsito hace 8 años (22 julio/2013) en Restrepo Meta (estaba de visita ese fin de semana donde una tía), en calidad de ocupante de una motocicleta (parrillero) y según historia produciendo trauma en pie derecho con trauma en pie con herida en dorso que se comportaba como amputación parcial del pie, manejada en Medical Proinfo donde realizan fijación temporal con clavos y tutor externo y osteomielitis tratada con antibiótico por 2 meses. Controles posteriores en hospital Simón Bolívar, donde han realizado múltiples manejos con resecciones óseas, osteotomía y fijación con placa de deformidad en medio pie, manejo de dolor por parte de ortopedia. además, manejo por Clínica del dolor en Hospital de Kennedy, IPS Medical Proinfo en Bogotá, Hospital Simón Bolívar, Ips CIFEL (Centro de Rehabilitación Integral, en esta última recibió calificación de la pérdida de la capacidad ocupacional, con un porcentaje de 50,5, del día 22 de septiembre de 2016, firmado por Dra. Mireya Amparo Rojas, Médico especialista en Salud Ocupacional.

8. FACTORES DE PROTECCIÓN:

- Red de apoyo familiar (madre, hijos, hermanos) en especial su figura materna quien ha sido su gran apoyo a nivel afectivo, económico y de compañía, sus dos hijos de 20 y 15 años la apoyan de manera afectiva, solo vive con uno de ellos, el joven de 20 años, su otro hijo vive con el padre quien a causa de su inestabilidad económica asumió la protección de su hijo menor con quien se frecuenta todos los días y se distrae realizando apoyo en tareas.
- Apoyo de trámites y servicios con la EPS: Tiene 3 hermanos, las relaciones fraternas han

resultado ser de proyección y apoyo en trámites y documentos, entre estas gestiones se destaca: solicitud de exámenes, medicamentos, autorizaciones, pago de servicios, entre otros, es de aclarar que aunque se evidencia red solidaria el apoyo únicamente se brinda de esta manera pues sus hermanos a pesar de contar con empleos sus egresos con cada uno de sus hogares no les permite asumir gastos económicos adicionales de la paciente.

- Satisfacción de necesidades básicas: su red familiar garantiza medianamente su vivienda, alimentación, acceso a la salud y vestuario.
- Acceso a beneficios para población vulnerable: paciente es beneficiaria de la tarjeta “tu llave” Transmilenio para personas con discapacidad, contó por los primeros meses de la pandemia de Covid 19 con apoyo del Bono de ingreso Solidario por valor de \$ 160.000, afirma que por su discapacidad recibió por la Póliza del SOAT solo \$1.700.000 en una única oportunidad

9. FACTORES DE RIESGO:

- Pérdida de empleo asociado a las barreras físicas, estructurales y programáticas en el proceso de inclusión laboral: Vivian Yaned era una persona de funcionalidad alta, independiente totalmente, trabajaba en negocio particular y podía ayudar a su mamá y al sustento de sus hijos; hoy en día depende económica, habitacional, social, y afectivamente de su red primaria, en especial de su progenitora.
- Pérdida de capacidad económica: Antes del accidente sus ingresos oscilaban entre 1 y 1 ½ del SMMV, actualmente recibe bono solidario por efecto de pandemia Covid 19 y el mayor aporte lo realiza su madre quien gasta todos sus ingresos en la salud y mantenimiento de condiciones generales de la paciente.
- Alta dificultad para desplazamientos de larga distancia: debido a su deformidad en el pie derecho y a las múltiples intervenciones, procedimientos, Terapias Físicas, citas de control que se ha tenido que realizar desde el accidente, presenta dificultades para el desplazamiento siempre debe apoyarse con muletas o bastón y las consultas o exámenes generalmente quedan a una hora u hora y media de su lugar de residencia.}
- Afectaciones de salud asociadas: Debido al antecedente del accidente de tránsito le han generado secuelas en otros órganos debe tomar algunos medicamentos como Morfina y Pregabalina para el dolor, refiere daños en órganos como riñones donde al parecer le identificaron una bacteria (ver historia clínica).
- Inestabilidad emocional afectación de competencias (auto motivación, autoestima); Se encuentra en controles por Psicología, refiere que hace 6 meses se encuentra en controles cada 8 días teniendo en cuenta el pronóstico médico y la posibilidad de enfrentar un nuevo proceso de duelo tras una posible amputación del pie. Afirma que el profesional de Psicología le indicó de remisión a la especialidad de Psiquiatría, pero ella no acepto porque no quiere más medicamentos, (se encuentra en proceso de aceptación). Afirma en visita domiciliaria que no le motiva estudiar porque los medicamentos “son muy fuertes”, además manifiesta que a ella le gustaba vestirse bien y usar zapatos de tacón, podía caminar bien, correr y que ahora no puede y solo puede ponerse tenis para su desplazamiento.
- Demoras en las autorizaciones y asignación de citas de control: la paciente comenta que la Eps-s Capital Salud no ha sido oportuna, sino que ha presentado demoras hasta de 2 años para una asignación con especialista, tramite de autorizaciones para las ordenes médicas y exámenes, lo que podría generar riesgo de abandono a tratamiento.

10. TÉCNICA DEL DICTAMEN:



La técnica usada fue la lectura de historia clínica, entrevista semiestructurada, observación participante, visita domiciliaria, y revisión documental

11. JURAMENTO:

Declaro que en el presente caso no me encuentro incurso dentro de las causales de impedimento para actuar como auxiliar de la justicia que trata el artículo 50 de la ley 1564 de 2012 y que poseo la idoneidad para rendir el presente dictamen y corresponde a mi real convicción profesional.

12. CONCEPTO SOCIAL:

Teniendo en cuenta la solicitud del juzgado cuarto administrativo de Bogotá de *analizar el entorno logrando establecer el costo de los cuidados de carácter permanente, tratamientos que requerirá la paciente y aliviar sus problemas de desplazamiento con ocasión de la amputación de su pie derecho*, se conceptúa al despacho que dado la magnitud de las lesiones de la paciente, y lo evidenciado en su historia clínica en la cual los profesionales competentes en su tratamiento afirman “*no se puede pronosticar ni definir cantidad de procedimientos que puede llegar a requerir, por su alteración ósea, articular, alteraciones en segmentos y nervios así como cursar con complicaciones asociadas a procedimientos*”, desde la competencia de Trabajo Social **es imposible establecer un costo o un monto económico fijo**, pues el desarrollo de la persona en los diferentes ámbitos se ve altamente influenciado por su condición de salud y diagnóstico de discapacidad, no obstante, tomando como referencia sus condiciones generales actuales y magnitud de sus lesiones, **en un escenario ideal**, los sistemas de apoyo para fortalecer sus competencias emocionales, adaptativas, motoras, ocupacionales, de salubridad, nutricionales, familiares, entorno y territorio estarían encaminadas a lo siguiente:

- ✓ Competencias emocionales: implementación de terapias complementarias tales como musicoterapia, danzo terapia, equino terapia, canino terapia entre otras de preferencia de la paciente, que le permitan trabajar y fortalecer procesos de autoconocimiento, autocontrol, automotivación, autoestima, fortalecimiento de relaciones interpersonales, estas terapias oscilan entre los \$60.000 hasta los \$250000 promedio cada sesión, para este ítems es importante contar con el concepto del profesional en psicología quien idóneamente puede orientar y fortalecer estos procesos.
- ✓ Competencias adaptativas: En busca de fortalecer sus habilidades conceptuales, instrumentales, prácticas, de entornos seguros y manejo apropiado del tiempo libre, sería ideal que la paciente contará con la vinculación a programas recreativos mensuales, de esparcimiento trimestrales y de ocio o vacacional una o dos veces al año; para este ítems se sugirió a la paciente la vinculación a programas de la Secretaría de Integración Social con enlace de la funcionaria Milena Fernández quien actualmente lidera los programas de Discapacidad en la Localidad de Bosa los cuales son gratuitos y están sujetos a la validación de condiciones de la paciente para direccionar el servicio adecuado a sus gustos e intereses.
- ✓ Competencias motoras: para que la paciente cuente con adecuado acondicionamiento físico, fortalecimiento neuromuscular, estimulación multisensorial, reeducación postural y ejercicio terapéutico se sugiere su vinculación o continuidad de intervenciones por el área de Terapia Física, de acuerdo a los códigos CUPS las especialidades están en un rango aproximado entre \$40000 y \$60000 por sesión, es claro que de acuerdo a la indicaciones medicas estos servicios son cubiertos en ocasiones por su EPS, y en otras oportunidades de asume de manera particular.

- ✓ Competencias ocupacionales: se sugiere el fortalecimiento de actividades productivas ya que la paciente cuenta con habilidades y capacidades para realizar procesos de emprendimiento, pero para ello requiere de capacitación, procesos orientados en conjunto con la especialidad de Terapia Ocupacional de acuerdo a los códigos CUPS las especialidades están en un rango aproximado entre \$40000 y \$60000 por sesión.
- ✓ Se sugiere fortalecer su ámbito laboral por medio de capital semilla, apoyo en proyecto productivo o implementación de negocio propio que le permita recuperar su vida laboral y económica, proceso encaminado desde Trabajo Social y se conoce en promedio apoyos distritales de \$9000000 hasta casi \$90000000, (valores que se toman de programa del Fondo Emprende del SENA).
- ✓ Programa de salubridad: fortalecer y garantizar el acceso a la salud en los tiempos acordes a los establecidos en la ley, asimismo garantizar tratamientos y productos no POS y que sean fundamentales en su rehabilitación, (de acuerdo a las indicaciones medicas y a las ayudas técnicas que se solicite en cada etapa, muletas, silla de ruedas, bastones, sillas patos entre otras, el costo puede variar dependiendo marca y funcionalidad.). Ítem sujeto a recomendaciones médicas.
- ✓ Competencias familiares: teniendo en cuenta el impacto que ha generado al sistema familiar el manejo y trato de persona con discapacidad y en pro de evitar el agotamiento del cuidador se sugiere terapia familiar una o dos veces en el año como mínimo, El costo de la terapia familiar es \$800 mil por sesión. La sesión tiene una duración de 50 minutos o 1 hora y la sesión se realiza 1 vez por semana como mínimo.
- ✓ Habilidades de entorno y territorio: Respecto al entorno es de aclarar que las condiciones habitacionales de la paciente actualmente no son las indicadas o no están acondicionadas para las actividades de la vida diaria y ocupacionales básicas generando factores de riesgo, la paciente habita un tercer piso cuando su desplazamiento es en escaleras, el riesgo de caída de su propia altura es considerable, el baño no cuenta con sujetadores o barras de apoyo para realizar procesos de higiene, lo mismo sucede con el sanitario, lavamanos y ducha, se creería que lo ideal seria adecuar su espacio, pero la vivienda no es propia y generar una mejora en un terreno que no es propio también podría ser un riesgo, si bien la casa es de su madre en caso de fallecimiento ingresaría a proceso de sucesión con sus hermanos y podría quedar desprotegida por lo que lo ideal es que la paciente contara con vivienda propia adecuada a sus necesidades. El valor de la vivienda nueva de Interés Social (VIS) es de hasta 150 SMMLV, que equivalen a \$136'278.900 para el año 2021 y aplica solo para municipios y ciudades descritos en el Decreto 1467 de 2019. Para los demás municipios y ciudades aplicará el valor de hasta 135 SMMLV, equivalentes a \$122'651.010 para el 2021.
- ✓ Otro aspecto a tener presente son las necesidades insatisfechas de movilidad, aunque la paciente con gran dificultad logra desplazarse para sus terapias, informa en ocasiones le lleva un trayecto por casi una hora u hora y media, aunque la política pública de discapacidad vigente sugiere espacios incluyentes, la ciudad aun en su totalidad no esta adecuada para el tránsito de personas con movilidad reducida, a causa de ello lo ideal seria garantizar un medio de transporte puerta a puerta en especial en procesos post operatorios de la paciente, (auxilios de transporte para taxi, ambulancia, carro particular); esto se sugiere al identificar en los trayectos realizados riesgos de caída, golpes, y situaciones de vulnerabilidad en calle o en el servicio masivo de transporte en horas de congestión generando inseguridad en la paciente y riesgo de abandono de proceso.

13. LITERATURA ADJUNTA

Ninguna

14. DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL INFORME:



Nombre: Elizabeth Castillo Fetecua
Cedula: 35413794
Títulos: Trabajadora Social – Esp. en Gerencia Social
Dirección: Cra. 14 No. 15 – 18
Teléfono: 3156151345

Publicaciones respecto al tema:
Ninguno

Peritajes que ha realizado:
Ninguno

Elizabeth Castillo F.
Trabajadora Social
Hospital Regional Zipaquirá
TP .062723512-A

ANEXOS

Registro fotográfico visita domiciliaria, la red familiar autorizó registro fotográfico y aparición en las tomas fotográficas





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
INFORME DICTAMEN PERICIAL

05DE 55 - V1

Página 8 de 9



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



CITA MEDICA

Paciente : VIVIAN YANED VELA
MORENO

Documento: 52872793

Fecha y Hora: 13/10/2021
9:40:00 a. m.

Especialidad: ORTOPEDIA RODILLA

Médico: MEJIA BARRETO SEBASTIAN

Consultorio: CONSULTORIO 15 - 1 PISO
ORTOPEDIA

Observaciones:

PERITAJE//CITA EXTRA SE INFORMA TENER
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO

FAVOR PRESENTARSE 30 MIN ANTES PARA FACTURAR

Notas Importantes

1. Para facturar debe presentar Autorización de la EPS vigente y dirigida al Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogotá.

2. Para la atención por el profesional debe presentar:

- Orden médica o formato de Referencia y contrareferencia. Todos los exámenes de laboratorio o apoyo diagnóstico necesarios para la consulta o procedimiento.

3. Si no puede asistir a la cita o no cuenta con los exámenes completos para la misma, favor cancelarla con mínimo seis (6) horas de anticipación, a través de los siguientes medios, lo anterior con el fin de brindar la oportunidad a otro paciente de acceder a la cita:

-Subdirección de Consulta Externa en horario de 7am a 4pm bien sea comunicándose al 4077075 extensión 10027 o de manera personal.

- Central de Citas médicas comunicándose al 4897060 en el horario de lunes a viernes de 7am a 5 pm y sábados de 9am a 1pm.

4. Recuerde que somos un Hospital Universitario, por lo tanto, en su atención, el especialista puede estar acompañado por personal en formación.

01/10/2021 12:29:54 p. m.

Usuario: 1001278336 - KATTERIN MICHEL
MONTEALEGRE PALLARES